UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1239-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 994-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 354-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre reconformación de la Comisión y el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2018-PCM/SGP se aprobó la Norma Técnica Nº 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 003-2021-UNSCH-AU, de fecha 13 de agosto de 2021, se aprobó la implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 454-2022-UNSCH-R, de fecha 01 de setiembre de 2022, se conformó la Comisión y el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 994-2024-UNSCH-OPP, de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la reconformación de la Comisión y el Equipo Técnico de la implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

Que, resulta necesario reconformar la Comisión y el Equipo Técnico de la implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR la Comisión de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ	Rector
Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZÁLEZ	Vicerrectora Académica
Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO	Vicerrector de Investigación
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Dr. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. SATURNINO MARTÍN TENORIO BAUTISTA	Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Dr. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
Mto. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mtro. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS	Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Dr. AGUSTÍN JULIÁN PORTUGUEZ MAÚRTUA	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. EMILIO GERMÁN PAMÍREZ ROCA	Director de la Escuela de Posgrado

Artículo 2º.- RECONFORMAR el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrado de la siguiente manera:

Lic. ENVER BORDA ALVIZURI	Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO	Directora de Sistema Administrativo I de la Unidad de Planeamiento y Modernización
Lic. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE	Director General de Administración de la Dirección General de Administración
Abog. GABRIELA CAVERO ESPARZA	Directora de Sistema Administrativo I de la Unidad de Recursos Humanos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

YWVJ/oass